

BUENOS AIRES, 14 de julio de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo de la AGCBA, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 7 de julio de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo la aludida modalidad.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 7 de julio de 2021, resolvió modificar en ciertos casos e incrementar en otros, el valor mensual de algunos contratos celebrados bajo la modalidad enunciada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR desde el 1 de julio de 2021 el valor mensual de los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con las personas y por los valores mensuales que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: INCREMENTAR desde el 1 de julio de 2021 el monto mensual del contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Carlos Adrián Fernandez, Legajo N° 1295, en más \$ 15.000.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 181/21



ANEXO I RESOLUCION AGC N° 181/21

Legajo	Apellido y Nombre	Monto mensual \$ a partir del 1/7/21
1288	CAPORALE, COSME ANTONIO	25.080,00
1303	FOTHERINGHAM, ANA ELIZABETH	55.000,00
1402	SMITH, MARCELO JAVIER	38.500,00
1440	SANAGUA, FERNANDO ARIEL	38.500,00
1487	CERMINARO, VERONICA ANDREA	57.000,00
1491	GRIMOLIZZI ZARABOZO, CRISTIAN FERNANDO	57.420,00
1501	BEVIACQUA MARTINEZ, ALDANA ORNELLA	72.900,00
1502	GARCIA, FLORENCIA ARACELI	38.500,00
1504	GIRAT, ROCIO SOLEDAD	75.330,00
1513	VALDEZ, ALEJANDRA DEL VALLE	33.000,00
1514	CORONEL CACERES, AGUSTINA BELEN	55.000,00
1515	PEREIRO, DANIELA	45.600,00
1517	D' AMORE PUGA, RENATA DENISE	143.000,00
1519	BIANCHI, CHRISTIAN DANIEL	60.000,00
1520	MONTAÑA, MARIA JIMENA	70.000,00
1521	GARCIA, DARIO GERMAN	38.500,00
1523	GALAZ SAAVEDRA, TOMAS MAURICIO	71.300,00
1541	KASKICH, ALDANA	40.040,00
1545	GAMALERI, GABRIELA PAULA	38.500,00
1546	MOTTO, VALENTINA	37.400,00
1554	ESPAÑOL, JORGE ESTEBAN FABIO	64.000,00
1555	ANAPO, JAQUELINA ESTER	60.000,00
1556	VIVONA, MELINA LORENA	58.000,00